



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

El Gobierno de Sonora a través de la **Secretaría de Educación y Cultura**, con fundamento en la fracción X del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XI del artículo 4 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora y artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, en coordinación con los colegios de profesionistas, organismos e instituciones educativas debidamente registrados ante esta Secretaría,

CONVOCA

a las y los profesionistas a participar en la entrega del galardón:

"PROFESIONISTA DEL AÑO 2025"

OBJETIVO GENERAL

Honrar a las y los profesionistas que han destacado por su desempeño y desarrollo profesional, creatividad e innovación, así como por su compromiso comunitario que les ha transformado en importantes agentes de cambio, con acciones emprendidas en el sector público y/o privado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (BASES):

1. **Profesionista que resida y/o ejerza en Sonora**, de nacionalidad mexicana, con ejercicio profesional mayor a un año.
2. La o el profesionista deberá contar con **título profesional** expedido por una institución educativa con reconocimiento oficial de estudios o su revalidación correspondiente.
3. **La o el profesionista deberá tener registro profesional** de cualquier entidad federativa y/o cédula profesional con calidad de patente expedida en Sonora por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas (presentar constancia oficial en caso de estar en proceso de solicitud del trámite respectivo).
4. **La recepción de solicitudes es abierta para profesionistas de cualquier área académica y podrán recibirse propuestas por iniciativa propia, por recomendación de un tercero (persona física) o por la figura (persona moral)** *Conforme a criterios establecidos por la autoridad educativa que incluye a: Universidades, instituciones de educación media superior y superior, academias, asociaciones, colegios o federación de profesionistas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad profesional, organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales.
5. Requisitar el formato de solicitud de inscripción disponible en <https://educacion.sonora.gob.mx/>
6. Si es postulado por un tercero deberá anexar una **carta de recomendación (persona moral o física)**, en la que expongan motivos del porque realiza la postulación.
7. **Curriculum vitae** con fotografía reciente que incluya un listado enumerado de actividades y los documentos que le den soporte (<https://educacion.sonora.gob.mx/>).
8. Incluir **carta de manifestación de compromiso** en la que destaque la veracidad de la información que dispuso en sus documentos entregados.
9. Presentar una **carpeta en versión electrónica**: (memoria USB: comprimidos con WinRAR, WinZIP o compartido en la nube): con todos los documentos anteriores en las oficinas de la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la SEC (calle Guerrero 39, col. Centro, Hermosillo, Sonora). Y para casos extraordinarios o con residencia fuera de Hermosillo al correo: colegios.profesionistas@sonora.edu.mx.

GALARDÓN "PROFESIONISTA DEL AÑO":

se otorga por:

- I. Desempeño en el desarrollo de **actividad profesional, por sector educativo, sector público o sector privado.**
- II. Desempeño en el desarrollo de actividades de **actualización continua.**
- III. Acciones de **servicio social y de impacto en la sociedad.**
- IV. **Trayectoria u otros reconocimientos o participaciones.**

CRITERIOS:

El soporte documental para la valoración del ejercicio profesional de la o el participante será entre el período comprendido del **mes de enero de 2022 a septiembre de 2025** con base a su contribución en los siguientes apartados:

1. **Actividad profesional.**
2. **Actividad en colegios, institución u organismo.**
3. **Actividades de servicio social y comunitarias.**
4. **Premios obtenidos, reconocimientos, recomendaciones, valoración de trayectoria.**
5. **Participación en proyectos, propuestas de ley e iniciativas, foros de discusión, etc.**

JURADO CALIFICADOR:

Integrado por profesionistas con grados académicos y experiencia profesional en varias ramas, quienes serán la máxima autoridad y su fallo será inapelable.

RECONOCIMIENTOS:

La Secretaría de Educación y Cultura a quienes resulten merecedores del galardón: "Profesionista del Año 2025" entregará:

Reconocimiento emitido por la Secretaría de Educación y Cultura a los finalistas.

Medalla galardón: "Profesionista del Año 2025".

Difusión en los medios de comunicación.

FECHAS:

La convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en medios informativos oficiales y/o en medios de comunicación de impacto estatal.

La entrega de propuestas de las personas interesadas será del **3 de octubre al 3 de noviembre del 2025**, hasta las 14:00 horas (hora del Pacífico).

Los reconocimientos se entregarán en evento presidido por el C. Gobernador de Sonora (o por un representante), bajo la verificación del Jurado Calificador, en la primera semana del mes de diciembre de 2025 *(Sujeto a cambios). Cabe mencionar que se informará de forma directa a los ganadores.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.

La autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, protegerá la documentación y datos personales de los participantes que reciba y se generen con motivo de esta convocatoria, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el tratamiento de la información conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora; 3 de octubre de 2025.

Atentamente

FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

